

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Trece (13) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320180066500 (L.S.C.)

Por el término legal de **cinco (5) días**, se le corre traslado a las partes del trabajo de partición, de conformidad con lo previsto en **numeral 1° del art. 509 del C.G. del P.**

Para que las partes puedan ejercer su derecho de contradicción, por secretaría remítase el trabajo de partición al correo electrónico de los apoderados de las partes, el mismo día en que se notifique el presente auto.

Por otra parte, se fija como honorarios para la partidora, la suma de **\$200.000.**

Los honorarios fijados pueden ser consignados en la cuenta de ahorros No. 912-118590-71, de Bancolombia, a nombre de la partidora, Dra. NATHALIA ALVAREZ CARDONA.

Acredítese el pago de los honorarios.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0172

HOY: 14 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA